

tribuciones atrasadas; en que su Justicia ordena se diga
por esta Municipalidad a cuantos concierne el pesquero
vincado al Excmo Sr. Conde, y si existe suficiente
cantidad en el fondo supletorio para compensarlo; y la
Ciudad Acordo: Para a los Sres. Comisarios de Contribu-

cioney para que digan
Quere justifique
sea propiedad
de la Ciudad el si-
tio de s. Mateo
el Viejo

Se vio un oficio del Sr. Jefe politico de la Provincia
en que previene que para aprobar el presupuesto de
gastos para el sitio de la parte de edificio de la antigua
Iglesia de s. Mateo, se hace necesario que la Ciudad pruebe
ser de su propiedad particular; que se diga si la Junta
de Comercio que solicitó otro sitio para en el construir un
teatro, es efectivamente Junta de Comercio, y en este caso
que autorizacion tiene; y que se proponga otro arbitrio
que no sea sobre el Ramo de aguardiente; y la Ciudad
Acordo: A uno al exp^{to} de referencia, y para cumplir con
cuanto su Justicia previene, procedase de a luego a justificar por
medio de testigos que debian declarar en legal forma ante el
Sr. Alcalde Constit^o y presente Sr. Jefe sobre la propiedad y par-
ticular dominio que esta Ciudad tiene al sitio de s. Mateo el
viejo; a cuyo fin se librará la correspondiente Certificacion, y hecho
asi, se vuelva a otro Sr. Jefe politico, manifestandole, que la
Junta de Comerciantes que solicitó el terreno de que se trata
para en el construir un teatro, existió de no proyecto, y no
se le consideró nunca con el caracter de tal Junta, pues solo
fue un pequeño numero de Comerciantes que asociados trata-
ron de hacer a su costa el mencionado edificio; logandole a tal
vez se sirva advertir su aprobacion al arbitrio establecido
sobre el aguardiente, mediante a que los Ramos sobre que
pudiera establecerse, se hallan gravados con otros para
cubrir el deficit del presupuesto de gastos Municipales
como que se concluyó este Cabildo que firman los Sres. Con-
sulentos de que Certifico

Juan Miguel
Molina
Antonio Pardo
y Dionisio

Concejo de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

